Quillota
Municipalidad

Quillota, 29 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 11.467/VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº1122 D/2018 de 26 de Noviembre de 2018 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso **"MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS"** impartido por el Organismo Técnico de Capacitación a la comunidad Venezolana que reside en nuestra comuna, fijando como arancel de participación un total de $15.000 (quince mil pesos), cancelables en 2 cuotas de $7.500 (siete mil quinientos pesos), recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario (a) participante en Tesorería Municipal. Las clases se realizarán 5 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394, Quillota, totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

    - Días de ejecución: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes
    - Horario: 18:00 – 21:00 hrs.
    - Inicio y Termino: 19 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2018.
    - Cantidad mínima y máxima de participantes: 25 personas

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

4. **PRIMERO:** **REGULARÍZASE** la ejecución del curso **"MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS"** impartido por el Organismo Técnico de Capacitación a la comunidad Venezolana que reside en nuestra comuna, fijando como arancel de participación un total de $15.000 (quince mil pesos), cancelables en 2 cuotas de $7.500 (siete mil quinientos pesos), recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario (a) participante en Tesorería Municipal. Las clases se realizarán 5 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394, Quillota, totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

    - Días de ejecución: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes
    - Horario: 18:00 – 21:00 hrs.
    - Inicio y Termino: 19 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2018.
    - Cantidad mínima y máxima de participantes: 25 personas

SEGUNDO: **ADOPTE** el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno 2. DIDECO 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. Tesorería Municipal 6. Administración Municipal 7. OTEC 8. Secretaría municipal.

LMG/PEA/maom.